

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 10 JUL 2024*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el día 9 de Julio de 2024, el Centro Invernal “Cerro Castor” cumple su 25° Aniversario.

Que dicho Centro Invernal, nace como un proyecto familiar, el cual abrió por primera vez sus puertas al público el día 9 de Julio del año 1999, asistiendo en esa primera temporada residentes de nuestra ciudad y algunos turistas que estaban en la región; sin embargo en la actualidad es cita obligada de equipos europeos, esquiadores norteamericanos y visitantes de América Latina.

Que, en sus comienzos este centro invernal ubicado en la ladera sur del cerro Krund, contaba con tres telesillas cuádruples, un teleski, quince pistas y un edificio en la base; hoy con la trayectoria de veinticinco años de trabajo, esfuerzo e inversión, cuenta con treinta y dos pistas para disfrutar del deporte, tres fuera de pistas y un snowpark; su infraestructura es diferente y ha crecido mucho, pero mantiene la esencia que lo caracteriza desde sus comienzos.

Que este lugar, posee pistas para todos los niveles de esquí, un complejo de cabañas exclusivo en la base, ocho puntos gastronómicos que permiten apreciar el paisaje fueguino desde diferentes lugares, contando con clases de esquí, snowboard y posee una pista de hielo en su base inaugurada en el año 2018, de 40 x 20 metros de superficie en la que se pueden realizar actividades de hockey y patinaje sobre hielo.

Que la temporada de esquí en Cerro Castor es una de las más emocionantes y extensas en Argentina y ello se debe a su proximidad a la Antártida y su altitud que hace que la temporada de nieve sea más prolongada y que la nieve se pueda disfrutar hasta la llegada de la primavera.

Que, desde su inauguración, cada temporada se llena de turistas y esquiadores de todas partes del planeta y por los residentes de la provincia, que son atraídos por la calidad de su nieve en polvo y por su diversidad de pistas.

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Provincial el 25° Aniversario del Centro Invernal Cerro Castor, a conmemorarse el día 9 de Julio de 2024.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Provincial el 25º Aniversario del Centro Invernal Cerro Castor, a conmemorarse el día 9 de Julio de 2024; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**2 3 4 / 2 4**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo